

COLEGIO VICTORIA DE OCCIDENTE

Formamos voluntades y corazones



Marco de convivencia
PREESCOLAR



MISIÓN

Somos Victoria, institución educativa formada de personas íntegras e innovadoras, con calidad humana y excelencia académica, que viven los valores evangélicos y son acompañadas en su proceso; comprometidas en la construcción de una sociedad fraterna y en el cuidado del medio ambiente.

VISIÓN

Ser una institución que se distinga por su calidad humana y excelencia académica, que promueve los valores, el arte, el deporte, la tecnología y el inglés, con compromisos social y evangélico, que generen cambios positivos en su entorno, a favor de la vida y abiertos a nuevos paradigmas.

VALORES

- Orden
- Alegría
- Trabajo
- Verdad
- Vida
-



JUSTIFICACIÓN

El Colegio Victoria como institución social requiere de un conjunto de normas de convivencia basadas en el respeto para garantizar las condiciones indispensables para el cumplimiento de su propósito fundamental: el desarrollo exitoso de los procesos de aprendizaje y enseñanza que tienen como fin el desarrollo armónico e integral de los alumnos y lograr las competencias para la vida establecidas en el perfil de egreso de la educación básica.

Para alcanzar una convivencia armoniosa entre los miembros de la sociedad, se han establecido los reglamentos que señalan los derechos y obligaciones de los individuos ya que una de las misiones fundamentales de nuestro colegio es formar personas capaces de asumir con responsabilidad sus actos, decidir sobre sus vidas y contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural a la que habrán de incorporarse.

Por ende, es preciso que nuestros alumnos respeten las normas del colegio, al personal escolar y entre sí; con ello aprenderán que el apego a las leyes y a las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática.

De la misma manera en nuestra institución deseamos promover las relaciones armónicas basadas en el respeto, la responsabilidad, la alegría, el orden y el trabajo entre los que conformamos esta comunidad educativa.

Tales reglas de conducta están dotadas de un carácter educativo, socializador y recuperador con el fin de inculcar el respeto como componente básico de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad escolar, estableciendo la metodología y estrategias de atención a través de las cuales se harán cumplir dichas normas, a efecto de evitar prácticas que generen violencia en nuestra institución.

Para conseguir el logro de los objetivos que nos hemos propuesto se ha elaborado el presente reglamento basado en nuestra filosofía institucional y **LAS REGLAS DE CONDUCTA PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE JALISCO, ORDENAMIENTO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO de acuerdo con el Tercero Transitorio del Decreto 239857LXI/12 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, No. 8, Sección IIIa** fin de que el alumno con apoyo de los padres de familia lo asuma con responsabilidad y experimente el gozo del deber cumplido así como el gusto por la sana convivencia, y logre su formación integral de acuerdo al Modelo Educativo del Colegio Victoria.

HORARIO

Entrada	7:50 a.m.
Salida	13:30 p.m.

REGISTROS DE LLEGADAS TARDE

- 1.- El retardo se tomará después de las 8:00 a.m. ya que los eventos académicos, misas y las clases se inician a las 8:00 a.m.
- 2.- El alumno o alumna que acumule 3 retardos se añadirá una falta al registro de asistencia.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

EL COLEGIO VICTORIA GARANTIZA que cada alumno deberá

1. Merecer el derecho a reinscribirse acreditando una buena conducta, un buen aprovechamiento académico y habiendo pagado puntualmente la mensualidad en curso;

2. Recibir con puntualidad y profesionalismo una formación integral, académica y educativa;
3. Ser atendido y apoyado por el personal docente y directivo en las dificultades académicas;
4. Disponer de manera adecuada de las instalaciones y el mobiliario de la institución;
5. Participar en las actividades académicas, deportivas y recreativas que se realicen en el colegio;
6. Contar con un ambiente de seguridad e higiene durante las horas de trabajo, y
7. Hacer propuestas en forma ordenada y respetuosa según los procedimientos señalados por la institución.

MARCO DE CONVIVENCIA INTERNO (ALUMNOS)

Las presentes reglas de conducta tienen por objeto establecer los criterios generales para la creación de una cultura de convivencia y la construcción de una disciplina con carácter educativo y socializador entre los integrantes de la comunidad educativa mediante lineamientos que serán de observancia general para todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa en el Colegio Victoria con el fin de inculcar el respeto como componente básico de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad escolar.

1. Respetar y cumplir las disposiciones reglamentarias y acuerdos de las autoridades de la institución.
2. Asistir con puntualidad y regularidad a clases en el horario señalado.
3. En caso de ausentarse por urgente necesidad, será con previo aviso, solicitado por el padre de familia y autorizado por la Dirección de sección. El justificante expedido no exenta la ausencia o la responsabilidad de entregar el trabajo atrasado.
4. Respetar a sus profesores, atendiendo en clase, respondiendo con educación a las cuestiones que se le planteen.
5. Respetar a sus compañeros.
6. Deben respetar el material ajeno así como las instalaciones del colegio.
7. Durante los actos cívicos deberá respetar y acatar las pautas que la ceremonia exige.
8. Presentarse debidamente uniformado con pulcritud y decencia, portando el uniforme completo según la ocasión: ordinario, de gala y deportivo. Debe permanecer con su uniforme incluso a la hora de salida.

UNIFORME ESCOLAR Y ARREGLO PERSONAL

GALA	DEPORTE	ORDINARIO
<p>Niñas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jumper azul marino a la rodilla con el escudo del Colegio. - Blusa blanca de manga larga - Suéter azul marino con botonadura al frente y escudo del Colegio. - Calcetas blancas - Zapatos negros escolares. - Moño blanco. <p>Niños:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pantalón azul marino. - Camisa blanca, manga larga. - Corbata azul marino. Cinturón negro y bien fajado. - Suéter cuello en V azul marino con el escudo del Colegio. - Calcetines azul marino. - Zapato negro escolar 	<p>-Pants y chamarra de uniforme azul marino con el escudo del Colegio</p> <p>-Playera polo blanca con el escudo del Colegio</p> <p>-Calcetas blanca</p> <p>- Tenis blancos, sin adornos de cualquier tipo o color.</p> <p>NOTA: Está a su disposición, como respuesta a sus sugerencias, el uniforme deportivo para temporada de calor.</p> <p>Niñas: moño blanco.</p> <p>OPCIONAL</p> <p>Está a su disposición, como respuesta a sus sugerencias, el uniforme deportivo para temporada de calor.</p>	<p>Niñas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Jumper azul marino -Playera polo blanca -Suéter azul marino CV -Calcetas blancas -Zapatos negros -Moño blanco <p>Niños:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pantalón azul -Playera polo con el escudo del CV -Suéter azul marino CV -Calcetines azul marino -Zapato negro escolar
OTROS	ARREGLO PERSONAL	NOTAS
<p>Invierno</p> <p>Chamarra azul marino con el escudo del CV</p> <p>Gorros y bufandas de color blanco o azul marino</p> <p>En caso de que el alumno(a) sea friolento utilice ropa térmica por debajo del uniforme.</p> <p>Arte</p> <p>Mandil con el escudo del CV.</p>	<p>Niñas:</p> <p>Las alumnas deben de traer el cabello limpio y recogido, aretes discretos, un mínimo de pulseras, no portar anillos, uñas cortadas y sin esmalte de color.</p> <p>Niños:</p> <p>Los alumnos deberán traer el cabello limpio, corto estilo escolar, bien peinados y las uñas cortas.</p>	<p>1.- En temporada de invierno se nos autoriza por parte de dirección general el uso del pants, les haremos mención en cuando se dé la indicación.</p> <p>2.- Favor de ponerle nombre a todas sus pertenencias para favorecer el que no se pierdan sus pertenencias.</p>

CONSECUENCIAS

- 1.- Al no cumplir con el uniforme completo, se registrará y se quitará un punto en su calificación.
- 2.- En caso de portar otra prenda que no corresponda al uniforme será retirada y se entregará solo a los padres de familia en coordinación.
- 3.- Si las alumnas se presentan con esmalte se despintarán, se registrará y se quitará un punto de su calificación.

MATERIAL

- 1.- El alumno deberá traer el material necesario para todas sus materias.
- 2.- Se prohíbe el uso de distractores u objetos no solicitados por la institución: (celulares, ipods, walkmans o cualquier otro aparato electrónico o digital.) De no observar esta disposición, se recogerán esos objetos y únicamente se entregarán al padre de familia.
- 3.- No está permitido introducir al colegio: cualquier tipo de arma o estupefacientes.
- 5.- No se admiten mascotas dentro del colegio.

NOTA: El colegio no se hace responsable de los objetos personales que se extravíen o se dañen dentro de las instalaciones.

MOBILIARIO E INMUEBLE

- 1.- El alumno que destruya algún área del edificio o parte del mobiliario, se hace responsable de reparar los daños causados o deberá reponer en su caso, el objeto destruido.
- 2.- El alumno deberá mantener limpio el colegio, procurando colocar la basura en su lugar de acuerdo a la clasificación del reciclaje.
- 3.- El alumno debe mantener limpia el aula. Su material estará debidamente ordenado en su lugar correspondiente.

OBLIGACIONES ACADÉMICAS

El documento las reglas de conducta para las escuelas de educación básica del estado de Jalisco ordenamiento expedido por la secretaria de educación Jalisco de acuerdo con el Tercero Transitorio del Decreto 239857LXI/12 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, No. 8, Sección III y se transcribe lo siguiente:

Artículo 6. Los alumnos de las escuelas de educación básica deberán seguir las siguientes reglas de conducta:

1. Respetar raza, credo, nacionalidad, sexo, género, ideología, cultura y demás características y particularidades tanto físicas como psicológicas de los integrantes de la comunidad escolar;
2. Respetar la autoridad del personal directivo, profesores y demás integrantes del plantel escolar;
3. Cumplir con los trabajos y actividades escolares que la escuela y los profesores les indiquen realizar, incluyendo en los casos de ausencia a la escuela, esto último de acuerdo a sus posibilidades;
4. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico según sus capacidades y el desarrollo de su personalidad, involucrándose plenamente en las actividades educativas;
5. Llegar a la escuela con los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares;
6. Guardar dentro y fuera de la escuela la conducta, modales y lenguaje adecuados;
7. Cumplir con la asistencia, puntualidad y permanencia, como parte de su formación integral, estando a tiempo en los horarios establecidos para su atención y en los actos programados por la escuela;
8. Comunicar a sus padres o tutores los avisos institucionales de la escuela dirigidos expresamente a ellos;
9. No usar teléfonos celulares, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros durante las actividades lectivas salvo cuando sean utilizadas con fines educativos indicadas y/o autorizadas por el profesor;

10. Actuar con respeto hacia sus compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia de ningún tipo ni por ningún medio;
11. Abstenerse de provocar pleitos o reñir dentro y en los alrededores del plantel escolar;
12. Guardar las previsiones y actuar conforme a ellas sobre la seguridad y protección civil que se implementen en el plantel;
13. Guardar respeto a los valores y símbolos patrios conforme a la normatividad aplicable;
14. Portar la credencial de identificación de la institución dentro de la escuela y fuera de la misma, cuando se realicen actividades extraescolares;
15. Abstenerse de vender producto alguno dentro de la escuela;
16. Respetar y cuidar las instalaciones y equipo de la escuela, haciendo uso adecuado de los bienes y servicios del plantel escolar que pone a disposición de los alumnos, profesores y padres de familia, y
17. Las demás que sean propias de la naturaleza de su condición escolar y las que se establezcan en el presente y otros ordenamientos aplicables.

FALTAS QUE AMERITAN SANCIÓN

Establecidas a partir del **CAPÍTULO I** de los actos de indisciplina, título tercero de los criterios para ponderar el incumplimiento de las reglas de conducta en el documento las reglas de conducta para las escuelas de educación básica del estado de Jalisco ordenamiento expedido por la secretaria de educación Jalisco de acuerdo con el tercero transitorio del decreto 239857LXI/12 publicado en el periódico oficial del estado de Jalisco, no. 8, sección III

Artículo 11. Toda violación a las presentes disposiciones por parte de los alumnos, será considerada como un acto de indisciplina, de acuerdo a la categorización prevista en el presente capítulo. Los actos de indisciplina darán lugar a la imposición de una medida disciplinaria por parte de la autoridad educativa competente, de conformidad con este instrumento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 12. Los actos que ameritan la imposición de medidas disciplinarias a los alumnos se clasifican en actos de indisciplina **leves, graves y muy graves.**

Artículo 13. El acto leve de indisciplina lo constituirá:

1. No prestar la debida atención a sus actividades escolares y al maestro;
2. Realizar actividades o juegos ajenos a las actividades escolares autorizados por el maestro en el salón de clase;
3. Dirigirse a otro alumno en forma irrespetuosa;
4. Distribuir propaganda de cualquier tipo sin autorización de la dirección de escuela;
5. Realizar y/o dar promoción en nombre de la escuela sin la debida autorización de la autoridad escolar;
6. Usar teléfonos celulares, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros durante las actividades lectivas, salvo cuando sean utilizados con fines educativos autorizados por el maestro;
7. Ocasionar daño y perjuicio a recursos materiales y bienes del plantel escolar, alumnos y personal escolar, de forma no intencional, y
8. Utilizar los equipos y material de la escuela para fines diversos a los estrictamente educativos.

Artículo 14. El acto grave de indisciplina lo constituirá:

1. Realizar actos que lesionen o perjudiquen seriamente las actividades educativas;
2. Cometer actos en contra de la moral y las buenas costumbres socialmente aceptadas tanto en el interior como en los alrededores de la escuela;
3. Distribuir, poseer o consultar por cualquier medio en la escuela material pornográfico;
4. Utilizar lenguaje soez, indecente o vulgar para referirse a otra persona o alumno y agredir verbalmente a sus compañeros o a cualquier integrante de la comunidad escolar;
5. Desobedecer o faltar al respeto al personal escolar;
6. Abandonar el salón de clase o plantel sin conocimiento o autorización del maestro o de la autoridad escolar;
7. Planificar y o participar en el abandono del aula o del plantel escolar de dos o más alumnos sin autorización del maestro o de la autoridad escolar, y

8. No presentarse puntualmente o no asistir reiterativamente a su horario escolar y las actividades escolares que le convoque la escuela.

Artículo 15. El acto muy grave de indisciplina lo constituirá:

1. Agredir al personal escolar o a cualquier persona por cualquier medio;
2. Llevar a cabo acoso escolar (bullying) físico, verbal, psicológico, exclusión social, sexual y cibernético (cyberbullying) contra sus compañeros;
3. Asociarse con otros compañeros para llevar a cabo acoso escolar (bullying)
4. Causar o participar en disturbios o actos vandálicos que obstruyen o afecten el servicio educativo, así como la destrucción parcial o total de las instalaciones, mobiliario y equipo de la escuela;
5. Portar o usar en el plantel escolar cualquier instrumento considerado como arma blanca o de fuego, dispositivo, objeto o artefacto peligroso, aún cuando no sea de los prohibidos por la legislación aplicable (que atente o ponga en riesgo la salud o la vida de cualquier miembro de la comunidad);
6. Portar, consumir, vender o regalar en el plantel escolar cualquier tipo de sustancias tóxicas. No se considerará como acto de indisciplina la portación y o consumo por parte del alumno de sustancias controladas o medicamentos recetados por un médico competente, según lo informen a la escuela los padres o tutores del menor;
7. Sustraer o apoderarse, destruir o dañar intencionalmente, dentro del plantel escolar bienes y documentación pertenecientes a la escuela, al personal escolar, a los alumnos y demás integrantes de la comunidad escolar y terceros;
8. Alterar o falsificar la firma del padre o tutor en cualquier comunicado institucional de la escuela al padre o tutor para su firma;
9. Falsificar por cualquier medio físico, electrónico o mecánico, cualquier documento oficial;
10. Incurrir en mentiras que perjudiquen a terceros o con la finalidad de obtener algún beneficio, y
11. Poner en peligro con su actuación la integridad de alguna persona de la comunidad escolar.

AL PRESENTE SE AÑADEN LAS SIGUIENTES:

1. La irresponsabilidad continua manifestada en faltas, tareas, material, descuido personal, falta de uniforme, etc.
2. Lesionar el buen nombre del colegio. Hacer comentarios ofensivos, así como el envío de imágenes de compañeros, maestros, padres de familia y demás personal del colegio a través de telefonía móvil y/o de internet (páginas web, blogs, correo electrónico, chat o redes sociales).
3. Utilizar vocabulario altisonante o inadecuado entre sus compañeros, en clases en cualquier parte de la institución.
4. Alterar o falsificar documentos y/o firmas.
5. Apropiarse de cosas que no le pertenecen.
6. Pleitos con sus compañeros: agresiones físicas y/o verbales.

SANCIONES

Las sanciones se aplicarán de acuerdo al **CAPÍTULO II DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS** en el documento **REGLAS DE CONDUCTA PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE JALISCO**.

Artículo 16. Las medidas disciplinarias que corresponden a las faltas cometidas por los alumnos contempladas en el presente ordenamiento tendrá como propósito apoyar la formación de la personalidad y el desarrollo de las competencias educativas para la convivencia y para la vida en sociedad, establecidas en el Plan de Estudios de la Educación Básica Vigente y considerando.

- 1.- El grado escolar, los antecedentes y las condiciones personales del alumno;
- 2.- La reincidencia de la conducta;
- 3.- El tipo de falta cometida, así como del daño y perjuicio ocasionado a sus compañeros, a cualquier integrante de la comunidad escolar, al servicio educativo o a las instalaciones escolares.

La autoridad escolar y el personal escolar darán seguimiento al desenvolvimiento de los alumnos en cuanto a su conducta.

Cabe señalar que en tanto se determina la medida disciplinaria, de acuerdo al **Artículo 27º** de las Reglas de Conducta para las Escuelas de Educación Básica, el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar tomará las medidas que considere pertinentes a efecto de restablecer la tranquilidad y el orden en la escuela, siempre que se trate de actos de indisciplina muy graves.

NORMAS DE CONDUCTA DE LOS PADRES DE FAMILIA

Para favorecer la formación integral de los educandos es necesario que en los centros escolares prevalezca un clima de trabajo, cooperación, compañerismo y respeto. Para ello es preciso que los padres de familia asuman las reglas de conducta y las normas de convivencia establecidas, comprometiéndose a respetarlas y apoyar a sus hijos en el cumplimiento de las mismas, por lo que su participación y apoyo se convierte en un factor muy importante para que la convivencia y el respeto se den en los términos necesarios para un mejor logro escolar de sus hijos.

OBLIGACIONES DE PADRES DE FAMILIA

- 1.- Apoyar a sus hijos cuando éstos sean designados para desempeñar cualquier actividad escolar o representar a la Institución Educativa en cualquier actividad extra-escolar.
- 2.- Estar atentos a los avisos que se colocan en el tablero, así como a calendarios publicados en la web, circulares, recados o talones que envía el Colegio y regresarán firmado lo que se solicite.
- 3.- Enviar a sus hijos puntualmente a la escuela, con todo lo necesario para que puedan cumplir con sus labores escolares.
- 4.- Es obligación de los Padres venir a recoger puntualmente a sus hijos a la salida. En caso de que otra persona diferente a los Padres venga a recoger a su hijo favor de llenar el formato correspondiente en coordinación con anterioridad.
- 5.- Estar al corriente con el pago de las colegiaturas, dentro de los diez primeros días del mes.
- 6.- Asistir y participar en las conferencias para padres.
- 7.- Justificar las inasistencias de sus hijos mediante un documento que avale su falta, ya que esto le otorgará derecho a sus hijos de entregar trabajos, tareas y presentar exámenes si fuera el caso.
(Cabe señalar que el justificante no elimina la falta)

- 8.- Supervisar que sus hijos e hijas porten el uniforme completo y cuiden su arreglo personal.
- 9.- Evitar la interrupción del trabajo de maestros y alumnos durante las clases, los docentes los podrán atender con previa cita en sus horas libres.
- 10.- Dar un trato respetuoso y amable a docentes, coordinadores, directivos y a todo el personal que labore en el Colegio.
- 11.- Respetar el horario de oficinas, de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, excepto Secretaría de Preparatoria. El horario de caja es de 7:45 a 14:45hrs.
- 12.- Notificar a coordinación cambios de domicilio y teléfonos.
- 13.- Tratar los asuntos relacionados con sus hijos en coordinación, con los docentes con previa cita, sin pasar para ello a los salones de clase en horario escolar.
- 14.- Estar conscientes de que el colegio no resolverá los conflictos que creen en sus grupos sociales fuera del colegio, pero que podrá negar la inscripción a sus hijos cuando los padres reincidan en conductas discriminatorias generadoras de violencia que afectan la convivencia armónica y afectan con ello a sus pupilos.
- 15.- Respetar los Reglamentos de tránsito interno, así como el estacionamiento asignado a maestros y personal administrativo.
- 16.- No fumar dentro de las instalaciones del Colegio.
- 17.- No está permitido traer el material olvidado durante el transcurso de las clases. (tareas, libros, proyectos, etc.).

COMPROMISOS

Conscientes de ser los primeros responsables de la educación de sus hijos y convencidos de que para educar integral y eficazmente, es necesario que padres y maestros caminen de acuerdo en cuanto principios, criterios y metas educativas, asuman los siguientes compromisos al inscribir a sus hijos en esta Institución.

1. Conocen y apoyan la filosofía del plantel; motivan a sus hijos a practicar los valores que buscan para ellos en nuestro Colegio.
2. Son conscientes de ser ellos los primeros responsables de la educación de sus hijos.

3. Son congruentes con el estilo educativo del Colegio, respetando las decisiones tomadas por quienes dirigen.
4. Colaboran en el proceso educativo de sus hijos de manera formal y efectiva.
5. Participan con interés en las reuniones, para conocer y apoyar el desempeño de sus hijos.
6. Se comunican con la directora y maestros de manera respetuosa, propositiva y asertiva.
7. Conocen, inducen y estimulan a sus hijos al cumplimiento del reglamento escolar.
8. En caso de que se le solicite apoyo académico o psicológico para su hijo, será constante en su tratamiento y traerá constancia para el expediente del Colegio.
9. Atienden con interés a la llamada que los Maestros, Psicóloga o la Dirección les haga, acudiendo el día y la hora que se les cite.

VIGENCIA

El presente reglamento entra en funciones para el ciclo escolar 2019 – 2020. Cualquier punto no especificado, queda bajo la jurisdicción del Consejo Directivo del Colegio Victoria.

ATENTAMENTE

COLEGIO VICTORIA SECCIÓN DE PREESCOLAR

